

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 3.240/2023

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de Alcaldía 2023/799, de 11 de julio, se ha dictado resolución definitiva del proceso selectivo para tres plazas de técnico especialista en jardín de infancia, de naturaleza laboral, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de empleo temporal, Decreto que se inserta a continuación:

#### "DECRETO"

VISTA la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, de fecha 9 de junio de 2023, en relación con el proceso de selección para proveer TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA, de naturaleza laboral, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de Empleo Temporal; por la que se traslada a esta Alcaldía propuesta de nombramiento de DOÑA MARÍA ARJONA RÍOS (\*\*2146\*\*), DOÑA LUISA MARÍA FUENTES ORTIGOSA (\*\*1929\*\*) y a DOÑA MARÍA JOSÉ PEDROSA ESPEJO (\*\*2894\*\*), como personal laboral fijo para ocupar las referidas plazas, por ser las aspirantes que mayor puntuación acumulada presenta en la plaza objeto de la convocatoria de conformidad con las Bases Generales reguladoras del proceso y las Bases específicas, publicadas ambas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba 243, de 22/12/2022.

CONSIDERANDO que dicha propuesta ha estado expuesta al

público en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento desde el 9 de junio de 2023 al 10 de julio de 2023; no constando la presentación de recurso de alzada contra la misma en el plazo legal otorgado para ello.

CONSIDERANDO la presentación y cumplimiento en el plazo otorgado, de los requisitos exigidos en la base 10.5 de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo, por la aspirante propuesta.

VISTO lo contenido en las bases 10.3 y 11 de las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo; en relación a la aprobación de la resolución definitiva de la propuesta y posterior nombramiento y formalización de contrato/incorporación al servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la resolución definitiva del proceso selectivo para TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA, de naturaleza laboral, incluida en la OEP 2022, en el Plan de Estabilización de empleo temporal, siendo por orden de puntuación la siguiente:

Aspirantes que aprueban, superan y propuesta para nombramiento:

DOÑA MARÍA ARJONA RÍOS (\*\*2146\*\*).

DOÑA LUISA MARÍA FUENTES ORTIGOSA (\*\*1929\*\*).

DOÑA MARÍA JOSÉ PEDROSA ESPEJO (\*\*2894\*\*).

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
MARÍA ARJONA RÍOS	***2146**	
LUISA MARÍA FUENTES ORTIGOSA	***1929**	
MARÍA JOSÉ PEDROSA ESPEJO	***2894**	
FRANCISCA HINOJOSA GARCÍA	***0756**	
CARMEN ESPADAS CABEO	***4711**	
ANA ISABEL CABRERA BENITEZ	***4388**	
CARMEN VILLALBA HURTADO	***4711**	
ISABEL ORELLANA ARJONA	***4675**	
ELIXABET POZO CEPAS	***0820**	
MARINA MARTÍNEZ ROVIRA	***3360**	
ROSALIA RUIZ CARMONA	***1740**	

PUNTOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS POR MERITOS ACADEMICOS	TOTAL
70,00	30,00	100
70,00	30,00	100
70,00	30,00	100
27,60	30,00	57,60
27,30	30,00	57,30
22,50	30,00	52,50
19,50	30,00	49,50
9,00	30,00	39,00
...	30,00	30
...	30	30
...	...	0

SEGUNDO. Nombrar como personal laboral fijo para ocupar las plazas, objeto del proceso, de la plantilla del Ayuntamiento de Benamejí, a DOÑA MARÍA ARJONA RÍOS (\*\*2146\*\*), DOÑA LUISA MARÍA FUENTES ORTIGOSA (\*\*1929\*\*) y a DOÑA MARÍA JOSÉ PEDROSA ESPEJO (\*\*2894\*\*).

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los/as aspirantes nombrados, comunicándole que, en el plazo de un mes, se procederá a la formalización del contrato fijo.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento.

QUINTO. La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recur-

so de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación (publicación), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, y ello con independencia de cualquier otro que los interesados estimasen oportuno a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Lo que se hace público para conocimiento general.

Benamejí, 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.